



**INSTITUTO MEXIQUENSE  
DE LA VIVIENDA SOCIAL**

**IMEVIS**

---





**CONTENIDO**

	<b>PÁGINA</b>
MARCO JURÍDICO	5
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	8
INGRESOS	8
COMPARATIVO DE INGRESOS	9
EGRESOS	10
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	12
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	13
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	14
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	15
<b>INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA</b>	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	26
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	26
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	30
ESTADO DE RESULTADOS	31
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	31



## MARCO JURÍDICO

### NATURALEZA JURÍDICA

El 23 de septiembre de 2003, se publicó la Gaceta de Gobierno No. 60, el Decreto No. 179, de la H. LIV Legislatura del Estado de México que creó el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), con personalidad jurídica y patrimonio propios, abrogando la ley que creó a los Organismos Públicos Descentralizados “Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM) y al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), decretando en consecuencia la disolución y liquidación de estos, a partir de la fecha de su publicación.

### OBJETO

El objeto del Instituto es promover, programar, organizar, coordinar y regular lo concerniente a la vivienda social y el suelo en el Estado de México, procurando que el beneficio sea para los grupos sociales más vulnerables.

### ATRIBUCIONES

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover, coordinar y fomentar la construcción, el mejoramiento, regeneración y rehabilitación de viviendas y conjuntos urbanos.
- II. Gestionar, integrar y administrar la reserva territorial que adquiera por compra, donaciones o aportaciones.
- III. Coordinar los programas de suelo y vivienda social que a través del mismo Instituto se promuevan en el Estado y operar, en su caso, los fondos de vivienda que para el efecto se constituyan.
- IV. Realizar estudios e investigaciones que se requieran, para detectar y evaluar las necesidades de suelo y vivienda social, así como proponer los planes, programas, sistemas de promoción y ejecución que sean convenientes.
- V. Ser órgano consultor del Gobierno Estatal, para emitir opinión en relación con el suelo y la vivienda urbana y rural, y respecto a los convenios que, en la materia de suelo y vivienda social, se firmen con la federación, municipios y otras instituciones o dependencias tanto públicas como privadas y, en su caso, a la canalización de las inversiones correspondientes.
- VI. Apoyar a la población, promotores privados y organismos públicos en la gestoría ante las dependencias gubernamentales y órganos financieros para adquirir suelo apto o producir vivienda digna para los mexiquenses.
- VII. Orientar, conducir, estimular y coadyuvar a simplificar los procesos de producción de vivienda social en estricto apego a los Planes de Desarrollo Urbano y a las políticas de crecimiento marcadas por el Gobierno del Estado.

- VIII. Participar en los programas de ordenamiento territorial para la solución del problema habitacional del Estado de México, mediante propuestas para el uso de suelo, vivienda y equipamiento de acuerdo a las estrategias de desarrollo del Gobierno del Estado.
- IX. Establecer un banco de información integral para ofrecer servicios de consulta en materia de suelo y vivienda social para el público en general.
- X. Promover y difundir los programas estatales y regionales de suelo y vivienda social.
- XI. Promover la investigación y la productividad en materia de suelo y vivienda social, para propiciar el desarrollo y capacitación de los diferentes sectores que intervienen en este proceso.
- XII. Regular el mercado inmobiliario para evitar la especulación, a través del control de las reservas territoriales.
- XIII. Ofrecer suelo para vivienda social a mexiquenses, en las zonas aptas para el desarrollo urbano.
- XIV. Regularizar los asentamientos humanos.
- XV. Regularizar la tenencia de la tierra en los ámbitos urbano y rural de conformidad con las leyes de la materia.
- XVI. Coordinarse con las Dependencias, Entidades y Organismos Estatales, Federales, Municipales, Públicos, Sociales y Privados que intervengan en el desarrollo urbano.
- XVII. Coadyuvar en la promoción y observancia de los planes de desarrollo urbano, así como en las Declaratorias de Provisiones, Uso Habitacional, Reservas y Destinos del suelo.
- XVIII. Solicitar y coadyuvar con las autoridades correspondientes, en la expropiación de terrenos; para fines de regularizar y ofertar el suelo a los mexiquenses; siendo el Instituto en su caso beneficiario de las expropiaciones que se decreten.
- XIX. Adquirir, enajenar, administrar, subdividir, urbanizar, construir, vender, permutar y arrendar bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, que se requieran para el cumplimiento de sus fines.
- XX. Ser instrumento del Gobierno del Estado para promover la ejecución de conjuntos social progresivo y de interés social.
- XXI. Promover programas de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda y de servicios urbanos, así como de oferta de materiales de construcción, particularmente en los conjuntos urbanos social progresivos, de interés social y en los asentamientos regularizados.
- XXII. Gestionar, obtener y canalizar créditos y apoyos económicos para el cumplimiento de sus fines.
- XXIII. Obtener autorizaciones para explotar por sí o por terceros, los recursos naturales aprovechables en las obras de urbanización y en la construcción.

- XXIV. Celebrar convenios, pactando las condiciones para regularizar el suelo y la tenencia de la tierra, para el cumplimiento de sus fines.
- XXV. Auxiliar a la autoridad competente para la realización del procedimiento administrativo de ejecución fiscal con fines a regularizar la tenencia de la tierra.
- XXVI. Evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, aplicando las medidas de prevención y difusión que se requieran auxiliando y coordinándose con las Dependencias, Entidades y Organismos que deban intervenir en su realización.
- XXVII. Denunciar ante las autoridades competentes, todos aquellos actos de que tenga conocimiento en ejercicio de sus funciones y que constituyan o puedan constituir delitos, en materia de asentamientos humanos y de tenencia de la tierra.
- XXVIII. Efectuar el cobro de las cantidades correspondientes al valor de los predios, viviendas, fraccionamientos o conjuntos urbanos administrados por este Instituto.
- XXIX. Determinar y recuperar los costos generados por las actividades y servicios que realice y preste el Instituto.
- XXX. Promover y ejecutar programas de organización de la comunidad, para canalizar su participación en los programas del Instituto.
- XXXI. Proponer las modificaciones, reformas y adiciones del marco jurídico existente que se requieran para el mejor cumplimiento de sus finalidades.
- XXXII. Las demás que señalan otras leyes y reglamentos.

## **PATRIMONIO**

El patrimonio del Instituto se constituirá por:

- I. Los bienes, asignaciones, participaciones, apoyos o aportaciones que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales.
- II. Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario.
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.
- IV. Los fraccionamientos, conjuntos urbanos, viviendas y predios, asignados, convenidos, adjudicados o expropiados, que le sean destinados para los fines del Instituto.
- V. Los intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

## FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto es el Consejo Directivo.

La administración del Instituto estará a cargo de un Director General, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado a propuesta del Presidente del Consejo Directivo.

## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

### COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

#### INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 203 millones 159.7 miles de pesos, lográndose 263 millones 773.8 miles de pesos, teniéndose una variación de más por 60 millones 614.1 miles de pesos, lo que representó 29.8 por ciento más de lo previsto.

La variación se presentó básicamente en el rubro de otros por concepto de disponibilidades financieras.

#### PROPIOS

Se tuvo previsto recaudar 30 millones 623.3 miles de pesos y se lograron 88 millones 727.9 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de más por 58 millones 104.6 miles de pesos lo equivalente al 189.7 por ciento más de lo previsto. La variación se presentó básicamente en las disponibilidades financiera.

#### Servicios

Por la prestación de servicios, se estimó una captación de 22 millones 491.2 miles de pesos y se recaudaron 29 millones 524.6 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de más por 7 millones 33.4 miles de pesos, lo que representó el 31.3 por ciento mayor a lo presupuestado.

La variación se reflejó principalmente por la venta de reserva territorial vendida.

#### Productos

En este concepto se tuvo previsto recaudar 8 millones 132.1 miles de pesos, lográndose 3 millones 981.8 miles de pesos, teniendo una variación de menos por 4 millones 150.3 miles de pesos, debido principalmente a la baja de disponibilidades financieras que repercutió en menores rendimientos.

#### Otros

El importe recaudado fue de 55 millones 221.5 miles de pesos, de los cuales 3 millones 517.5 miles de pesos corresponden a diversos servicios administrativos que proporciona el Organismo. Dentro de este rubro, se contemplan 49 millones 507.5 miles de pesos por concepto de disponibilidades financieras y 2 millones 196.5 miles de pesos, correspondientes al registro de pasivos que se generan como resultado de

erogaciones que se devengan en el ejercicio fiscal, pero que quedan pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

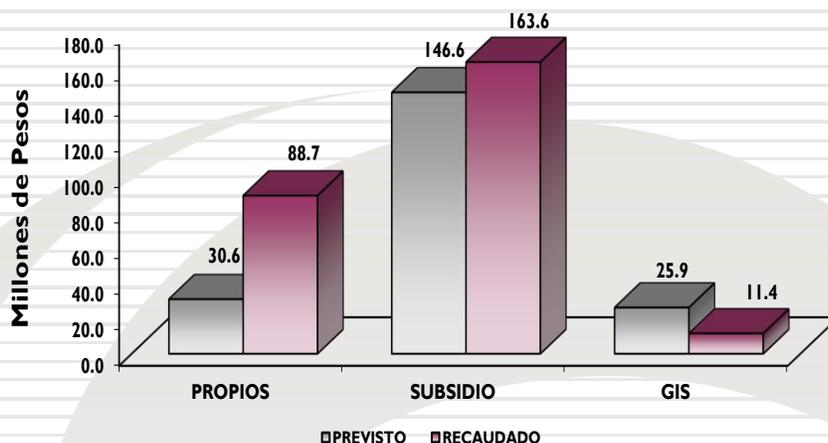
## SUBSIDIO

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 fue de 146 millones 587.9 miles de pesos, recaudándose 163 millones 633.6 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de más por 17 millones 45.7 miles de pesos, lo que representó el 11.6 por ciento mayor a lo presupuestado debido a ampliaciones presupuestales.

## GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 fue de 25 millones 948.5 miles de pesos, lográndose 11 millones 412.3 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de menos por 14 millones 536.2 miles de pesos, lo que representó el 56 por ciento menor al monto previsto.

<b>COMPARATIVO DE INGRESOS</b>				
<b>(Miles de Pesos)</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO 2010</b>		<b>VARIACIÓN</b>	
	<b>PREVISTO</b>	<b>RECAUDADO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>PROPIOS</b>	<b>30,623.3</b>	<b>88,727.9</b>	<b>58,104.6</b>	<b>189.7</b>
<b>Servicios</b>	<b>22,491.2</b>	<b>29,524.6</b>	<b>7,033.4</b>	<b>31.3</b>
Ventas	14,708.2	23,839.6	9,131.4	62.1
Ingresos por Servicios	7,783.0	5,306.6	-2,476.4	-31.8
Convenio con Fraccionadores		244.3	244.3	
Grupos Sociales		134.1	134.1	
<b>Productos</b>	<b>8,132.1</b>	<b>3,981.8</b>	<b>-4,150.3</b>	<b>-51.0</b>
Intereses por Financiamiento	666.0	1,200.7	534.7	80.3
Intereses Ganados en Inversiones	7,466.1	2,781.1	-4,685.0	-62.8
<b>Otros</b>		<b>55,221.5</b>	<b>55,221.5</b>	
Ingresos Diversos		3,517.5	3,517.5	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		2,196.5	2,196.5	
Disponibilidades Financieras		49,507.5	49,507.5	
<b>SUBSIDIO</b>	<b>146,587.9</b>	<b>163,633.6</b>	<b>17,045.7</b>	<b>11.6</b>
Estatat	146,587.9	163,633.6	17,045.7	11.6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>177,211.2</b>	<b>252,361.5</b>	<b>75,150.3</b>	<b>42.4</b>
<b>Gasto de Inversión Sectorial (GIS)</b>	<b>25,948.5</b>	<b>11,412.3</b>	<b>-14,536.2</b>	<b>-56.0</b>
<b>T O T A L</b>	<b>203,159.7</b>	<b>263,773.8</b>	<b>60,614.1</b>	<b>29.8</b>



ORIGEN DEL INGRESO RECAUDADO (Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
PROPIOS	37,023.9	51,704.0	88,727.9
SUBSIDIO	163,633.6		163,633.6
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL	63,090.5	-51,678.2	11,412.3
<b>TOTAL</b>	<b>263,748.0</b>	<b>25.8</b>	<b>263,773.8</b>

## EGRESOS

Se tuvo un presupuesto autorizado inicial de 203 millones 159.7 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 105 millones 603.4 miles de pesos, aplicados a los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Subsidios, apoyo, transferencias, erogaciones y pensiones, Obras Públicas y Deuda Pública, por lo que se obtuvo un presupuesto modificado de 308 millones 763.1 miles de pesos, con un ejercido de 257 millones 664.9 miles de pesos, presentándose un subejercicio de 51 millones 98.2 miles de pesos, que representó el 16.5 por ciento menos respecto al monto autorizado.

La variación se dio principalmente al cumplimiento del programa de contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

## SERVICIOS PERSONALES

Inicialmente se autorizaron 147 millones 797.3 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 5 millones 264.1 miles de pesos, determinándose un total autorizado modificado de 153 millones 61.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 146 millones 714.3 miles de pesos, teniéndose un subejercicio de 6 millones 347.1 miles de pesos, que representó el 4.1 por ciento menos respecto al monto autorizado.

El subejercicio, se debió al cumplimiento del programa de Contención del Gasto y al Ahorro Presupuestal.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Inicialmente se autorizaron 7 millones 197.9 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 227.8 miles de pesos, dando así, un total autorizado modificado de 7 millones 425.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 5 millones 420.4 miles de pesos, teniéndose un subejercicio de 2 millones 5.3 miles de pesos, que representó el 27 por ciento respecto al monto autorizado para cumplir con el Acuerdo de Contención del Gasto y Ahorro Presupuestario. El ejercido se aplicó en la compra de materiales como: Papelería, material de dibujo y topografía, material para equipo de cómputo, materiales de imprenta, material fotográfico, material electrónico, etc., para el consumo de las delegaciones regionales, así como de las direcciones de área.

## **SERVICIOS GENERALES**

Se autorizaron inicialmente 22 millones 216 mil pesos, posteriormente se dieron ampliaciones y traspasos netos de más por 212.6 miles de pesos, determinándose así, un presupuesto modificado de 22 millones 428.6 miles de pesos, ejerciéndose 14 millones 517 mil pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 7 millones 911.6 miles de pesos que representó el 35.3 por ciento respecto al monto autorizado. El ejercido, se aplicó al gasto de los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del organismo, entre estos se mencionan los siguientes: Servicio telefónico, servicio de lavandería y limpieza, arrendamiento de edificios, arrendamiento de vehículos, arrendamiento de maquinaria y equipo, seguros y fianzas, otros impuestos y derechos, servicios de vigilancia, reparación y mantenimiento de vehículos, impresión e inserción de publicaciones oficiales etc.

El subejercicio se debió básicamente al cumplimiento del programa de Contención del Gasto y el Ahorro Presupuestal.

## **SUBSIDIOS, APOYOS, TRANSFERENCIAS, EROGACIONES Y PENSIONES**

Se tuvieron ampliaciones por 15 millones de pesos, ejerciéndose en su totalidad, estos recursos se aplicaron en el pago al IFREM por los servicios prestados al IMEVIS en la regularización de la Tenencia del Suelo en diferentes municipios del Estado de México, entre ellos los de Inmatriculación Administrativa, Inmatriculación Judicial, Información Ad-perpetuam y acciones en materia de vivienda de interés social, social progresiva y popular, asuntos provenientes de Prescripción Positiva, en sus dos aspectos que son la usucapión y posesión plena de particulares con menores recursos económicos.

## **OBRAS PÚBLICAS**

Se tuvieron ampliaciones netas por 48 millones 376.6 miles de pesos, ejerciéndose 28 millones 202.9 miles de pesos, determinándose un subejercicio de 20 millones 173.7 miles de pesos, lo que representó un 41.7 por ciento menor respecto al monto autorizado.

Estos recursos se ejercieron para la realización de acciones en los programas de Piso Firme, Pie de Casa, Fomento a la Vivienda y apoyos a diversas Organizaciones Sociales que agrupan a los sectores de la población más vulnerable del Estado de México.

## **DEUDA PÚBLICA**

Se tuvieron ampliaciones por 36 millones 522.3 miles de pesos, ejerciéndose 36 millones 398 mil pesos, determinándose un subejercicio de 124.3 miles de pesos, lo que representó el 0.3 por ciento respecto al

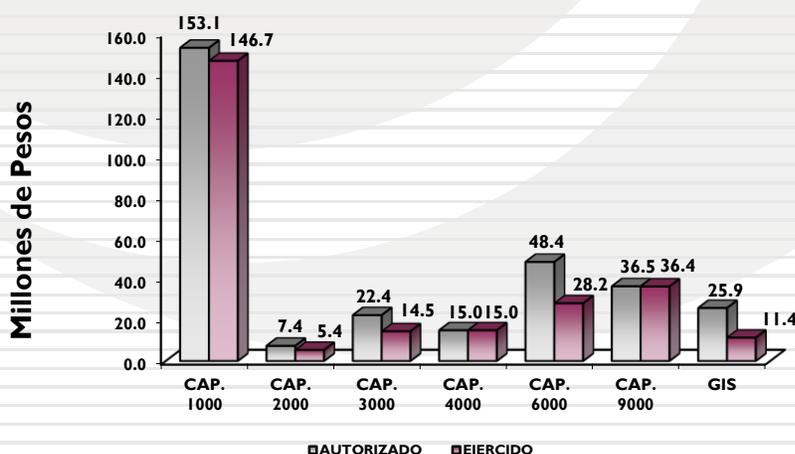
monto autorizado, la ampliación en este capítulo, se debe principalmente al pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al Cierre del Ejercicio Inmediato Anterior.

### GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)

Inicialmente se autorizaron 25 millones 948.5 miles de pesos, ejerciéndose 11 millones 412.3 miles de pesos, aplicados principalmente al Programa piso firme y la adquisición de fracciones a fin de realizar trabajos de regularización de la tenencia de tierras, determinándose un subejercicio de 14 millones 536.2 miles de pesos, representando un 56 por ciento respecto al monto autorizado.

Estos recursos se ejercieron en la realización de acciones dentro del Programa Piso Firme para el Mejoramiento de la Vivienda.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO (Miles de Pesos)							
EGRESOS	PRESUPUESTO 2010				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	147,797.3	14,057.3	8,793.2	153,061.4	146,714.3	-6,347.1	-4.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,197.9	1,512.4	1,284.6	7,425.7	5,420.4	-2,005.3	-27.0
SERVICIOS GENERALES	22,216.0	1,963.0	1,750.4	22,428.6	14,517.0	-7,911.6	-35.3
TRANSFERENCIAS		15,000.0		15,000.0	15,000.0		
OBRAS PÚBLICAS		50,862.4	2,485.8	48,376.6	28,202.9	-20,173.7	-41.7
DEUDA PÚBLICA		36,522.3		36,522.3	36,398.0	-124.3	-3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>177,211.2</b>	<b>119,917.4</b>	<b>14,314.0</b>	<b>282,814.6</b>	<b>246,252.6</b>	<b>-36,562.0</b>	<b>-12.9</b>
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)	25,948.5			25,948.5	11,412.3	-14,536.2	-56.0
<b>TOTAL</b>	<b>203,159.7</b>	<b>119,917.4</b>	<b>14,314.0</b>	<b>308,763.1</b>	<b>257,664.9</b>	<b>-51,098.2</b>	<b>-16.5</b>



<b>APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO</b>			
<b>(Miles de Pesos)</b>			
	<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>BALANCE GENERAL</b>	<b>TOTAL</b>
SERVICIOS PERSONALES	146,714.3		146,714.3
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,420.4		5,420.4
SERVICIOS GENERALES	14,517.0		14,517.0
TRANSFERENCIAS	15,000.0		15,000.0
OBRAS PÚBLICAS	28,824.3	(621.4)	28,202.9
DEUDA PÚBLICA		36,398.0	36,398.0
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)		11,412.3	11,412.3
<b>TOTAL</b>	<b>210,476.0</b>	<b>47,188.9</b>	<b>257,664.9</b>

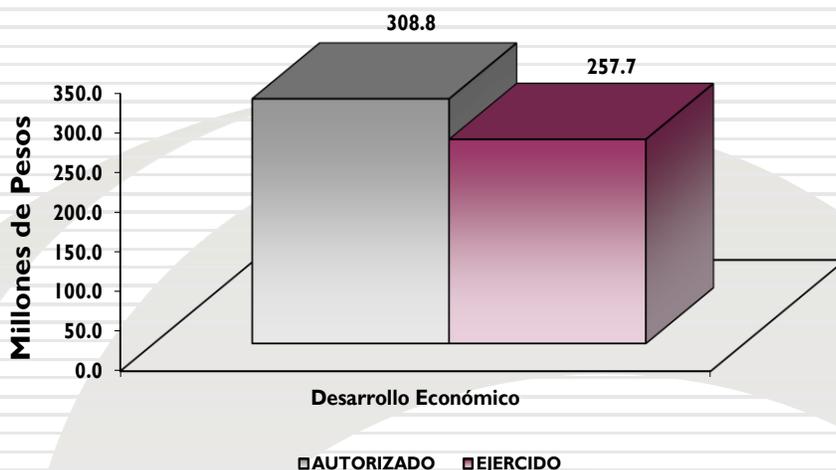
El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración, es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que los diversos sectores sociales nutrieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro del pilar de Seguridad Económica y la Vertiente de Desarrollo Económico, algunos de sus objetivos son:

- Fortalecer las bases legales que regulan la actuación de las instituciones públicas para hacer cumplir la ley específicamente para proteger los derechos de propiedad.
- Agilizar los procedimientos para la regularización de la tenencia de la tierra, ampliar las oportunidades de los grupos de menores ingresos para tener acceso efectivo y llegar a la tierra, mediante el establecimiento de apoyos, incentivos y mecanismos operativos en el mercado inmobiliario, para crear la oferta suficiente y accesible.
- Promover e instrumentar proyectos específicos de oferta de suelo legal, para hacerlos competitivos contra la venta irregular y satisfacer ordenada y anticipadamente los requerimientos de vivienda y equipamiento urbano y regional.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO**  
(Miles de Pesos)

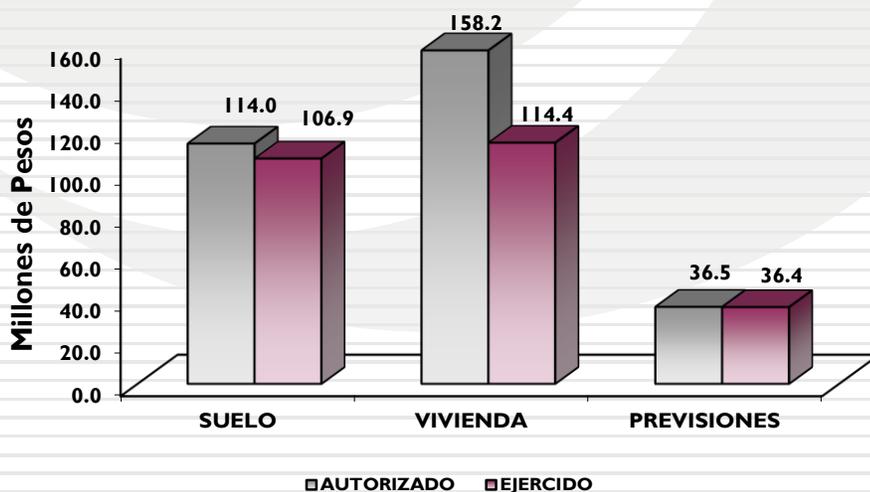
PILAR Y/O CIMIENTO	INICIAL	PRESUPUESTO 2010			EJERCIDO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
<b>SEGURIDAD ECONÓMICA</b>							
Desarrollo Económico	203,159.7	119,917.4	14,314.0	308,763.1	257,664.9	-51,098.2	-16.5
<b>TOTAL</b>	<b>203,159.7</b>	<b>119,917.4</b>	<b>14,314.0</b>	<b>308,763.1</b>	<b>257,664.9</b>	<b>-51,098.2</b>	<b>-16.5</b>



Una de las prioridades de este Organismo, es la producción de vivienda preferentemente en nuevos centros urbanos y así abatir el rezago existente en esta materia, de igual forma disminuir el porcentaje de viviendas que requieran mejoramiento, lo anterior se está logrando gracias al cumplimiento de los proyectos ejecutados por este Instituto.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA**  
(Miles de Pesos)

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Suelo	96,605.6	19,406.6	1,993.6	114,018.6	106,901.2	-7,117.4	-6.2
Vivienda	106,554.1	63,988.5	12,320.4	158,222.2	114,365.7	-43,856.5	-27.7
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		36,522.3		36,522.3	36,398.0	-124.3	-3
<b>TOTAL</b>	<b>203,159.7</b>	<b>119,917.4</b>	<b>14,314.0</b>	<b>308,763.1</b>	<b>257,664.9</b>	<b>-51,098.2</b>	<b>-16.5</b>



## AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

### SEGURIDAD ECONÓMICA

#### Desarrollo Económico

El conjunto de necesidades insatisfechas de la población mexiquense en materia de suelo y vivienda, tales como la falta de alternativas que les permitan el acceso efectivo y legal a la obtención de suelo apto para vivienda; carecer de la seguridad y certeza jurídica en su patrimonio; la falta de una vivienda, condiciones inadecuadas de habitabilidad, el requerimiento de la sustitución total de la vivienda por el estado físico de los materiales que la constituyen, se debe en gran medida al crecimiento demográfico y el proceso normal de deterioro de las viviendas existentes.

Es importante mencionar que el déficit de suelo y vivienda, no se debe simplemente a un desequilibrio en el mercado habitacional si no a la mala aplicación de técnicas organizativas o de diseño para su producción; también se consideran factores determinantes; el empleo e ingreso, como dos de las causas principales que impiden que gran parte de la población, pueda adquirir una vivienda o cuente con los recursos económicos o de financiamiento, para realizar acciones de sustitución, ampliación o mejoramiento de su vivienda.

Para hacer frente a lo anterior, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, cuenta con los programas de suelo y vivienda, agrupándose al interior de ellas diversas actividades, para proporcionar a los habitantes de la Entidad, especialmente a los grupos más vulnerables, los apoyos necesarios que les permitan cubrir las necesidades mínimas como familia.

#### Gasto Corriente

### SUELO

#### 10 03 01 01 01 OFERTA DE SUELO

#### Adquisición de suelo apto para vivienda

El problema habitacional en nuestro estado, se ha venido agudizando en los últimos tiempos, situación que se ha visto reflejada en la dificultad para identificar y adquirir suelo apto para vivienda, sobre todo en las zonas donde, se tiene mayor problema de asentamientos humanos irregulares o con hacinamiento, siendo éste, el principal obstáculo para coadyuvar a su combate.

Bajo esas condiciones, el Instituto buscó, a través de diversas gestiones, la manera para adquirir suelo con uso habitacional, resaltando entre ellas, el acuerdo que firmó con el H. Ayuntamiento de Tecámac, para llevar a cabo la permuta de una superficie de 20.9 Has., del predio “Sierra Hermosa” con uso de suelo distinto a los fines sociales de éste Instituto, por una superficie similar, compuesta por 10 fracciones aledañas entre sí, pertenecientes a dicho Ayuntamiento, con el uso de suelo requerido para vivienda.

Actualmente, el Ayuntamiento de Tecámac tiene en proceso de desincorporación ante la Legislatura Local, los bienes comprometidos en la permuta; pese a los esfuerzos realizados, al depender de otras instancias y de los tiempos que utilizan para efectuar el proceso de desincorporación, no fue posible adquirir la reserva territorial programada, por el cual no fue posible consumir la meta programada. **(Anexo I)**

### **Comercialización del patrimonio inmobiliario: Reserva del Suelo**

Dentro del patrimonio inmobiliario del Instituto, se tienen registrados predios con uso de suelo distinto a sus fines sociales: Habitacional de baja densidad; comercial e industrial. En este sentido, el Instituto se vió en la necesidad de optimizar su patrimonio inmobiliario, por lo que en el mes de septiembre, se formalizó la venta de 3 hectáreas de la Manzana ZD, del predio Santo Tomás Chiconautla, en el municipio de Tecámac, lo que nos permitió allegarnos de recursos financieros y poder fondear, en su caso, otros apoyos sociales dirigidos a los que menos tienen. Así mismo, inició el proceso de desincorporación ante el Poder Legislativo de la entidad, de una superficie de 12.20 Has., la cual se espera concluir en el año 2011, gracias a estas acciones, se alcanzó el 43 por ciento de la meta programada en el 2010. **(Anexo 2)**

### **Comercialización del patrimonio inmobiliario: Vivienda y Lotes con Servicios**

En atención a la demanda de vivienda registrada por el IMEVIS, el personal responsable de esa actividad, se dio a la tarea de instrumentar las acciones necesarias, para orientar debidamente a los solicitantes, respecto a las políticas y trámites para integrar la documentación que le permita a la ciudadanía el acceso a una vivienda social.

Esta labor, aunada a la adecuada promoción de los inmuebles listos para su enajenación, provocó que en el año que se reporta, se lograra la venta de 34 inmuebles, superando la meta anual, al comercializar 19 inmuebles más, conforme a los 15 que se tenían programados.

Los inmuebles comercializados, se encuentran ubicados en los municipios de Chicoloapan 4; Chimalhuacán 3; Huehuetoca 22; Tecámac 1; Nezahualcóyotl 1 y Toluca 3. **(Anexo 3)**

### **Preservación del patrimonio inmobiliario**

Para que el Instituto cumpla eficazmente con los fines sociales que tiene encomendados, requiere de la disponibilidad inmediata de su patrimonio inmobiliario, con este fin, es necesario supervisar y verificar físicamente, en forma periódica y sistemática su patrimonio, lo que le permite conocer la problemática que enfrenta, solventarla y atender oportunamente a los demandantes de suelo y vivienda, sean éstos de la población en general, grupos sociales, desarrolladores de vivienda, etc.

Como resultado a lo anterior; en el año 2010, se ejecutaron 68 recorridos físicos en 17 municipios, pertenecientes a las Regiones I, II, III, IV, V, VII, IX, XIII y IVX, para asegurar la preservación y recuperación de dichos inmuebles y así mismo, mantener actualizada la información registrada en el inventario. **(Anexo 4)**

### **Recuperación de inmuebles**

Con el propósito de estar en posibilidades de atender las peticiones hechas por los ciudadanos de escasos recursos que desean tener una vivienda digna, se instauraron las acciones necesarias para llevar a cabo la recuperación de Inmuebles.

En este contexto y con el propósito de depurar la cartera vencida del Instituto, se presentan las demandas ante los Juzgados Civiles de Cuantía Menor y de Primera Instancia en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para hacer efectiva la rescisión de los contratos de compraventa, por medio del cual, se obtiene la sentencia favorable, previos los trámites extrajudiciales que se requieran.

Una vez recuperado el inmueble objeto del contrato rescindido, se informa a la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda de su recuperación, quedando bajo su resguardo y custodia para su posterior comercialización, asegurando con estas acciones, el patrimonio y los intereses del IMEVIS.

Durante el ejercicio 2010, se programó la recuperación de 25 inmuebles de la cartera vencida que tiene el Instituto, recuperándose 23 de ellos en 8 municipios: Tlalmanalco 2; Valle de Chalco Solidaridad 1; Chicoloapan 4; Huehuetoca 9; Ixtapan de la Sal 1; Nezahualcóyotl 2; Toluca 3 y Tultitlán 1, logrando el 92 por ciento de la meta. **(Anexo 5)**

## **10 03 01 02 01 REGULARIZACIÓN DE PREDIOS**

### **Formalización del uso de suelo de predios susceptibles de regularizar**

El constante crecimiento en el que sigue inmerso el Estado de México, propicia el asentamiento humano irregular de familias de bajos ingresos y con gran necesidad de obtener una vivienda o un lote para construir; al realizar la compra o apropiamiento de suelo en zonas no aptas para el desarrollo habitacional, acrecentando de manera alarmante, los asentamientos humanos irregulares.

Esta situación ha requerido especial atención por parte del Instituto, con el objeto de fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, dar certeza y seguridad jurídica en el patrimonio de los mexiquenses y en especial, regular el suelo y regularizar la tenencia de la tierra en los ámbitos urbano y rural.

Al respecto, el Instituto realiza la formalización del uso de suelo, mediante la elaboración de cartografía, acción que es necesaria para gestionar ante las autoridades municipales y estatales el dictamen técnico de campo; certificación de vías públicas existentes; autorización de regularización de vías públicas y subdivisión de sus áreas remanentes de los asentamientos humanos irregulares, y en caso de ser necesario, los dictámenes de riesgo ante la Dirección General de Protección Civil, Comisión Nacional del Agua, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, a fin de obtener la autorización para la regularización de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra de los predios convenidos con el Instituto.

Durante los últimos 12 meses, se obtuvo la autorización de 4 mil 835 lotes de 5 mil 155 programados, lo que representó el 94 por ciento de la meta anual, beneficiando de manera directa a más de 24 mil mexiquenses de los municipios de Atizapán, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Luvianos, Nicolás Romero, Naucalpan, Tecámac, Tejupilco y Teoloyucan. **(Anexo 6)**

### **Celebración de convenios para la regularización de inmuebles**

Con la intención de planificar el crecimiento urbano y dar certeza jurídica al patrimonio de los mexiquenses que viven en asentamientos humanos irregulares, el IMEVIS tiene dentro de sus facultades, regular lo concerniente al suelo en el Estado de México, en este sentido, una de las acciones en beneficio de los grupos más vulnerables, es la celebración de convenios para regular y escriturar a los poseedores de los predios convenidos, documento que se puede tipificar como instrumento rector de las acciones y facultades que otorga el propietario del predio a favor del IMEVIS, estrictamente para realizar todos aquellos actos que sean necesarios para regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseedores.

Esta actividad es parte fundamental de los objetivos planteados por el Instituto, pues representa el inicio del proceso para coadyuvar a fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el estado,

encaminando las gestiones para que los posesionarios obtengan la certeza y seguridad jurídica de su patrimonio.

Bajo estos términos, el Instituto celebró la firma de 15 convenios para la regularización de inmuebles, en los municipios de Chimalhuacán 1; Acolman 1; Ecatepec 2; Tonatico 1; Coacalco 2; San Mateo Atenco 1; Huixquilucan 2; Atizapán de Zaragoza 1; Teoloyucan 3 y Tultepec 1, mediante los cuales se obtuvo la regularización de 239 lotes. **(Anexo 7)**

### **Operación de comités municipales de prevención y control del crecimiento urbano**

Mediante una invitación que este Instituto realiza a los HH. ayuntamientos, a través de las Delegaciones Regionales, se convoca a las dependencias normativas y aquellas que intervienen en materia de desarrollo urbano, con la finalidad de llevar a cabo la instalación de un órgano colegiado, denominado Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano, el cual hace las veces de órgano consultor y asesor en la materia, orientando y ayudando en lo posible a las administraciones municipales a solucionar la problemática que tengan en materia de asentamientos humanos irregulares, coadyuvando a la planificación de un desarrollo urbano ordenado.

Asimismo, mediante la operación de estos Comités, se vincula a las tres órdenes de gobierno, para que de manera conjunta, se tomen decisiones en materia de prevención y control de los asentamientos humanos irregulares.

Una de las atribuciones principales de estos Comités, es la prevención de asentamientos humanos irregulares, con este objetivo, el Instituto llevó a cabo 886 recorridos de prevención, en 93 municipios del Estado.

Para el periodo que se valora, fueron programadas 750 sesiones de los Comités Municipales, logrando sesionar 890 ocasiones en 123 municipios, alcanzado el 119 por ciento con respecto a la meta anual.

Esta cifra alcanzada, obedeció principalmente al acercamiento y comunicación que las Delegaciones Regionales han mantenido con los HH. ayuntamientos, así como al interés que han manifestado los C. Presidentes Municipales en dar atención a los asuntos más apremiantes en materia de desarrollo urbano. **(Anexo 8)**

### **Producción de títulos de propiedad**

A través de esta actividad, se realizan diversas gestiones, orientadas a regular el suelo y regularizar la tenencia de la tierra, por medio de las vías de regularización que éste Instituto promueve: Inmatriculación Administrativa, Escrituración Vía Notarial y Juicio de Usucapión, brindando así, certeza y seguridad jurídica al patrimonio de las familias mexiquenses, privilegiando a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, mediante la gestión de un título de propiedad.

Esta actividad se vio limitada en su desarrollo, debido al hecho de que anteriormente las gestiones que el Instituto promovía ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, estaban exentas de pago y derivado de la bursatilización del IFREM, todos los trámites a cargo de IMEVIS deberían pagar los derechos correspondientes, situación que motivó el rechazo de varias gestiones como consecuencia de la falta de pago, así como de la caducidad de los documentos que integran los expedientes, existiendo por ello, dificultad para que los trámites fueran atendidos en forma oportuna. En virtud del Acuerdo de Coordinación y Colaboración celebrado entre ambas Instituciones y el pago de derechos que se ha estado

realizando, al cierre del año, se logró gestionar la producción de 1 mil 620 escrituras, en beneficio de igual número de familias. **(Anexo 9)**

### **Operación de módulos itinerantes para proporcionar información sobre programas de suelo y vivienda**

En relación a la información y asesorías que se brinda a la ciudadanía, se logró una amplia cobertura en todo el territorio estatal, donde las 12 Delegaciones Regionales, a través de sus Departamentos de Prevención, instalaron y operaron 124 Módulos de Información, en los que se proporcionó de forma gratuita, 1 mil 971 asesorías en 112 municipios, sobre los Programas de Suelo y Vivienda que ejecuta el Instituto. Cabe hacer mención, que en las colonias que se encuentran muy distantes de nuestras Delegaciones Regionales y en las cuales se llevaron a cabo acciones de regularización, se instalaron módulos itinerantes, en apoyo a los petitionarios de dichos servicios.

Gracias al intenso trabajo que realizaron las Delegaciones Regionales en el desarrollo de esta actividad, se logró un excedente del 39 por ciento sobre la meta programada anual. **(Anexo 10)**

## **VIVIENDA**

### **10 03 02 01 01 MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA**

#### **Integración de comités de vivienda social**

Previo al inicio de los trabajos de piso firme, se convoca a una reunión informativa a las personas interesadas, para darles a conocer el programa que llevará a cabo el IMEVIS, invitándolos a conformar un comité de vivienda social que representara a los beneficiarios ante el propio Instituto, las autoridades municipales y la empresa contratada para la aplicación del piso firme.

Esta acción, mediante la participación de representantes de la comunidad en la firma del acta de entrega-recepción, que realiza al IMEVIS y la empresa contratada para la aplicación de los pisos firmes, nos permitió transparentar la ejecución de dichas acciones, en cuanto a que cumplieran con la especificación técnica requerida.

La integración de los Comités de Vivienda Social, para dar cumplimiento a las metas establecidas para el programa de piso firme, son esenciales, por ello, el IMEVIS programó la integración de 300 comités; sin embargo, al haber iniciado tardíamente los trabajos de la quinta etapa de piso firme, sólo se integraron 91 comités, alcanzando el 30 por ciento con relación a la meta anual. **(Anexo 11)**

#### **Colocación piso firme**

Con el objetivo de lograr la erradicación de los pisos de tierra en aquellas viviendas que habitan las familias más pobres de nuestro estado, el Instituto puso en marcha, a partir del año 2007, la sustitución de 60 mil pisos de tierra por firmes de concreto.

Es importante señalar que las viviendas que cuentan con piso de tierra, se debe a que las familias que las construyen, dan mayor importancia a paredes y techos que al piso y como ha sido costumbre por muchos años, habitan sus viviendas, sin aplicarle ningún recubrimiento al piso, lo que ocasiona que se conviertan en una fuente potencial de daños a la salud, al propiciar ambientes húmedos, circulación de polvo, emanación

de impurezas, contaminación de enseres domésticos y utensilios de cocina, que se convierten en causales de enfermedades respiratorias y gastrointestinales que afectan principalmente a niños y adultos mayores.

Para el año que se informa, ésta labor se vio mermada en su accionar, por diversas causas y factores técnico-administrativos, que redundaron en una baja productividad al lograr la sustitución de 1 mil 239 pisos en 18 municipios, en beneficio de igual número de familias. **(Anexo 12)**

### **Coparticipación comunitaria en mejoras complementarias de vivienda**

A través de esta actividad se busca promover, constituir y desarrollar esquemas de apoyo con directrices, que permitan contribuir al mejoramiento de las viviendas y en consecuencia a la calidad de vida de la población, con prioridad en los habitantes con alto grado de pobreza.

Los apoyos están dirigidos a la ciudadana que a través de diversos medios, solicitan apoyos con materiales de construcción para aplicarlos en el mejoramiento de su vivienda, corresponde a los casos donde los interesados requieren materiales de construcción como cemento, láminas, tinacos, herrería, pintura, aplanados, letrinas y block entre otros, para concluir trabajos de la vivienda que tienen en proceso de construcción, o cuando la vivienda está habitada y carece de alguno de sus elementos o cuando es necesaria la sustitución de éstos por haberse agotado la vida útil, tal es el caso de los techos de lámina, pintura y de las habitaciones construidas de manera provisional; además, de la ampliación de vivienda cuando las familias presentan problemas de hacinamiento, por no contar con el número de espacios habitables, que es requerido de acuerdo al número de miembros de la familia.

Las acciones de esta actividad, fueron rebasadas ampliamente, conforme a los convenios de coordinación de acciones celebradas con la Organización Social Central Campesina Independiente (CCI), a través de la cual, se han otorgado 5 mil 129 apoyos en el presente año, distribuidos en 59 municipios y beneficiando a más de 25 mil 600 personas lo que representó un porcentaje de 285 por ciento. **(Anexo 13)**

### **Dotación de estufas ecológicas**

Conforme a las Reglas de Operación del Programa Estatal de Fomento a la Vivienda Social del IMEVIS, los apoyos para el mejoramiento de vivienda se desglosan en diversas vertientes, a través de las cuales, es factible dar cobertura a las solicitudes de mejora de vivienda de mayor demanda en la Entidad.

Tal es el caso de la dotación de estufas ecológicas, como parte del proyecto de Mejoramiento de la Vivienda del IMEVIS.

Aún y cuando la meta de 1 mil 500 estufas, fue programada para iniciar su ejecución a partir del segundo trimestre del año 2010, ésta no fue posible alcanzarla, debido a que no se llevó a cabo la formalización de los fondos de vivienda municipales durante el año que se reporta, así mismo, las diversas gestiones que realizó el Instituto con Instituciones no gubernamentales, arrojó un desinterés para llevar a cabo este tipo de acciones, por tal motivo no se realizó ninguna acción. **(Anexo 14)**

### **Dotación de techo seguro**

Para coadyuvar en el abatimiento de la pobreza y con el afán de contar con una mayor cobertura que le permitiera al Instituto contar con los elementos y herramientas necesarias para combatir las necesidades de los que menos tienen, se implementó una nueva actividad denominada dotación de techo seguro, llevando a

cabo diversas gestiones ante las instancias correspondientes, para promover las acciones entre las familias que carecían de este importante elemento en su vivienda.

En este sentido, durante los últimos doce meses, se realizaron gestiones con los municipios de Almoloya de Juárez y Chapa de Mota, para implementar trabajos conjuntos en la dotación de techos en pro de los más necesitados, bajo este contexto, no fue sino hasta el mes de diciembre del año que se informa, que a partir de los fondos de fomento para la vivienda social comprometidos por el IMEVIS con los municipios antes mencionados, se logró la dotación de 165 techos seguros respectivamente, que si bien es cierto, no se alcanzó la meta establecida de 200 acciones, se obtuvo el 83 por ciento de la misma, porcentaje que nos permite vislumbrar un panorama optimista en este rubro. **(Anexo 15)**

### **Adaptación de vivienda de personas con capacidades diferentes**

La programación de esta actividad en el ejercicio 2010, se realizó en medio de la expectativa de que el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, tendría los recursos suficientes para llevar a cabo acciones de mejora al interior de las viviendas, donde habitan personas con alguna capacidad diferente, contemplándose instalar adaptaciones en sanitarios, rampas que facilitarían el libre tránsito, pasamanos y ampliación de puertas, entre otros.

Para el cumplimiento de ésta meta se presentaron algunos inconvenientes para su ejecución, sin embargo, derivado del convenio celebrado con la Organización Social Central Campesina Independiente, mediante el cual se creó un Fondo para realizar acciones de mejoramiento a la vivienda, se realizaron 61 acciones en igual número de viviendas pertenecientes a 17 municipios, en beneficio directo de 61 personas e indirectamente a más de 300. **(Anexo 16)**

### **Mejoramiento de barrios o comunidades**

La programación de mejoramiento de barrios o comunidades, se consideró un proyecto innovador de beneficio colectivo, en donde, la colaboración de los Ayuntamientos, Organizaciones Sociales y/o Privadas, se reflejaría en el mejoramiento de algunas localidades. No obstante, lo llamativo del programa, durante las reuniones de promoción con algunos Ayuntamientos (Tlalnepantla y Tultitlán), en términos generales llamó la atención a los Ediles; sin embargo, el panorama se tornó poco alentador, dada la escases de recursos en las arcas municipales para este proyecto; ante esta situación, el IMEVIS promocionó ésta actividad con otras instancias, logrando celebrar un Convenio con la organización social Central Campesina Independiente CCI.

Con base al convenio celebrado con esta organización mediante el cual se creó un Fondo para realizar acciones de mejoramiento a la vivienda, en el cuarto trimestre del 2010, se llevó a cabo la realización de 245 acciones para el mejoramiento de barrios o comunidades, lo que permitió alcanzar el 49 por ciento de la meta anual establecida. **(Anexo 17)**

## **10 03 02 02 01 FOMENTO, ADQUISICIÓN Y EDIFICACIÓN DE VIVIENDA**

### **Elaboración del programa estatal de vivienda**

La entrada en vigor de la Ley de Vivienda del Estado de México del 23 de enero de 2009, generó una serie de documentos normativos, que el Instituto debe realizar, en donde cada uno de ellos, será dependiente de otro y así sucesivamente. Este primer documento que detona a los demás, es el Programa Estatal de Vivienda.

En agosto de 2009 y una vez que se estaba integrando el Anteproyecto de Presupuesto 2010, la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, propuso incluir la meta: Elaboración del Programa Estatal de Vivienda, como una actividad importante a desarrollar en el presente año, la cual serviría de base para el diseño y producción del Sistema Estatal de Vivienda y la integración de los Programas Municipales de Vivienda, entre otros.

Esta meta fue programada durante el Tercer Trimestre de 2010, y para ello, se efectuó una solicitud de fondos mediante un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal; sin embargo, esta gestión no se pudo concretar en el tiempo requerido, para llevar a cabo los trámites necesarios para elaborar el citado Programa, situación que originó cancelar la solicitud de la ampliación y efectuar su trámite al inicio del año 2011, motivando el incumplimiento de la meta. **(Anexo 18)**

### **Operación del sistema estatal de vivienda**

Con el propósito de estructurar y sistematizar la información estadística que administre el Instituto, producto del funcionamiento del Programa Estatal de Vivienda, se incluyó en el programa operativo 2010, la Operación del Sistema Estatal de Vivienda, concebida esta actividad, además del desarrollo del Software, como un instrumento para verificar y concentrar la información y datos que los municipios participantes aportarían.

El desarrollo de un sistema de informática implica dentro de sus condicionantes, la definición de un marco de referencia de lo que se pretende hacer, de otra manera no se tiene la base hacia donde se quiere llegar, siendo ésta referencia el Programa Estatal de Vivienda y como se ha descrito en el apartado anterior, éste no se pudo llevar a cabo, lo que propició que no se alcanzara la meta programada. **(Anexo 19)**

### **Emisión de dictamen de congruencia para programas municipales de vivienda**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Vivienda, los municipios tienen la atribución de “elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los programas municipales de vivienda”, los cuales deberán ser congruentes con el Programa Estatal de Vivienda.

Esta meta contempló emitir en el mes de junio del 2010, un dictamen de congruencia, para que los programas municipales de vivienda se apegaran a los lineamientos establecidos en la Ley de Vivienda y su Programa, lo que evidentemente no sucedió al no contar con la elaboración del Programa Estatal de Vivienda. **(Anexo 20)**

### **Aprobación de programas municipales de vivienda por los ayuntamientos.**

El artículo 15 de la Ley de Vivienda, establece que son los municipios quienes tienen la atribución de aprobar los programas municipales de vivienda, los cuales deberán ser congruentes con el Programa Estatal de Vivienda.

Esta meta no está sustentada en las atribuciones que le confiere la Ley de Vivienda al IMEVIS y sólo participaría en su aprobación, a solicitud de los municipios que requieran de asistencia u opinión técnica y/o jurídica en la aprobación de programas y acciones en materia de vivienda.

De acuerdo a lo anterior y debido a que durante el año que se reporta, no se elaboró el Programa Estatal de Vivienda, no fue posible cubrir la meta programada. **(Anexo 21)**

## **Fomento para la aplicación de nuevas tecnologías en la construcción municipal de vivienda**

Mediante el fomento para hacer uso de nuevas tecnologías que mejoren la calidad de los procesos constructivos, así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social, para hacerla económica y ambientalmente sustentable, el IMEVIS, procuró la aplicación de nuevas tecnologías en la construcción de vivienda social.

En el último trimestre del año que se reporta, de manera conjunta entre el Instituto y el Patronato Pro Zona Mazahua, dio inicio a la construcción de 403 viviendas en los municipios de: Acambay 8; San Felipe del Progreso 9; San José del Rincón 8; y Villa de Allende 7, donde se aplicaron las nuevas tecnologías en cada uno de éstos municipios: Captación de agua pluvial, estufas patzari, biodigestor, adoblock, cisterna de ferro cemento, llaves ahorradoras de agua y tanque de depósito de agua de baño de tres litros; estas acciones se tradujeron en la aplicación de 32 nuevas tecnologías en la construcción de dichas viviendas, con ello, se alcanzó el 33 por ciento más en relación a la meta anual. **(Anexo 22)**

### **Pie de casa (autoconstrucción de vivienda progresiva)**

Uno de los objetivos del IMEVIS, es fomentar la construcción y oferta de vivienda social, a través de convenios con la iniciativa privada y municipios, en donde se conjuguen esfuerzos y recursos para la edificación de vivienda, preferentemente de tipo económica.

La creciente demanda de vivienda por parte de la población de más bajos recursos y que por consiguiente no tiene acceso al mercado crediticio para adquirir una vivienda en propiedad, requiere, además de la oferta de vivienda económica, de esquemas financieros dirigidos concretamente a esa parte de la población y a su nivel de ingresos.

Con base a lo anterior, se consideró la edificación de 200 pies de casa, programadas de la siguiente manera: 20 en el primer trimestre, 30 en el segundo, 50 para el tercero y finalmente 100 en el cuarto trimestre. Las metas establecidas no pudieron ser alcanzadas en el segundo y tercer trimestre, debido a que se estuvo dando prioridad a las peticiones gubernamentales, por lo que al cierre del tercer trimestre, se tenía un acumulado de 48 apoyos otorgados; para el último trimestre del año, se atendieron 5 peticiones gubernamentales y 10 en atención ciudadana, así mismo, como resultado de los convenios celebrados con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y los municipios de Ocuilan y Coatepec Harinas, se logró la edificación de 146 pies de casa, así como 17 más de éstos distribuidos en diferentes municipios, lo que permitió que se rebasará la meta anual al totalizar 226 pies de casa, para el beneficio de 1 mil 130 habitantes de la Entidad. **(Anexo 23)**

### **Autoconstrucción de vivienda ecológica**

En el año de 2010, se programó la construcción de 500 viviendas ecológicas en coordinación con el Patronato Pro Zona Mazahua, motivo por el cual, se suscribió un convenio que autorizó la ejecución de hasta 500 acciones de vivienda con el Patronato.

En la primera etapa del proyecto se edificaron 97 viviendas, quedando pendientes 3 por falta de interés de los beneficiarios. La segunda etapa se retrasó, debido al cierre del sistema para la dispersión de los recursos por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y el no contar con la integración de los expedientes en tiempo y forma, así como la identificación de las comunidades a beneficiar por parte del Patronato.

Aunado a lo anterior, se firmó un Convenio de Coordinación de Acciones con la Fundación “Vamos a Dar”, para la ejecución de 28 acciones de vivienda en el municipio de San José del Rincón, 68 en San Felipe del Progreso y 42 en Acambay, alcanzándose la cifra de 138 acciones, lo que representó el 28 por ciento de la meta programada. **(Anexo 24)**

### **Adquisición de vivienda para servidores públicos**

Con esta actividad, se consideró apoyar y atender las necesidades de vivienda que tienen los servidores públicos que laboran en el Gobierno Estatal y Municipal, quienes están excluidos de los canales tradicionales de apoyo en materia de adquisición de vivienda, como son los créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), entre otros.

Para dar inicio y cumplimiento a este Programa, se propuso la Unidad Habitacional Izcalli Santiago, que cuenta con 41 departamentos, ubicada en el municipio de Santiago Tianguistenco, dichos departamentos, requieren ser rehabilitados, motivo por el cual, se solicitó a la Secretaría de Agua y Obra Pública, ejecutar por encargo los trabajos requeridos.

Derivado de lo anterior, se realizó el proceso adquisitivo en el que se adjudicó la obra correspondiente y según el programa de obra, los trabajos debían concluirse en el mes de diciembre de 2010, con lo que se cumpliría la meta establecida; sin embargo, los recursos autorizados no fueron suficientes para cubrir algunos conceptos autorizados en el catálogo original, por lo que fue necesario complementarlo con trabajos adicionales, lo que representó un costo extraordinario que requiere de una autorización presupuestal, misma que en su momento no se autorizó y se encuentra en proceso. Por lo tanto, aún y cuando al cierre del año que se informa tiene un avance del 70 por ciento de los trabajos, no fue posible ofertar los 41 departamentos registrados como meta anual. **(Anexo 25)**

### **Adquisición de vivienda social**

Para dar atención a la demanda ciudadana, a través de la cual solicitan apoyo para la adquisición de vivienda, en el 2010, se programó una meta de 100 acciones, que se llevarían a cabo en el tercer y cuarto trimestre.

Cabe mencionar, que esta actividad, consiste en canalizar a los solicitantes, a las diversas empresas inmobiliarias. Para el periodo que se informa, las gestiones realizadas para la aplicación de subsidios federales ante la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y otras instancias para el financiamiento de los programas de vivienda, tuvo como efecto que para el cuarto trimestre del año, se obtuviera un repunte significativo que nos permitió rebasar la meta anual programada, al realizar 579 acciones en ese rubro. **(Anexo 26)**

### **Gasto de Inversión Sectorial**

#### **SUELO**

##### **10 03 01 02 01 REGULARIZACIÓN DE PREDIOS**

Con el fin de apoyar a las familias mexiquenses, ya sea de manera particular o que se encuentren agrupadas en organizaciones legalmente constituidas, se llevó a cabo las gestiones y trámites necesarios para la regularización de predios, bajo este esquema, con recursos de gasto de inversión sectorial, se llevó a cabo la adquisición de las fracciones III y IV de la “EXHACIENDA DE SAN ISIDRO”, para la regularización de la

tenencia de la tierra, a favor de los poseionarios. El costo de la obra fue por 8 millones de pesos, importe que originalmente fue autorizado para ser ejercido.

## VIVIENDA

### 10 03 02 01 01 MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

Con el objeto de sustituir los pisos de tierra, de las viviendas que habitan las familias de escasos recursos económicos, el instituto ejerció recursos por 3 millones 412.3 miles de pesos, para llevar a cabo la quinta etapa del citado Programa.

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL										
ENERO - DICIEMBRE DE 2010										
FUNSUB	PR	SP	PY	DESCRIPCIÓN	M E T A S			PRESUPUESTO 2010		
					UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	(Miles de Pesos)	AUTORIZADO
				<b>PILAR Y/O CIMIENTO: Seguridad Económica</b>						
				<b>Vertiente: Desarrollo Económico</b>						
				<b>SUELO</b>						
10	03	01	01	<b>01 OFERTA DE SUELO</b>					35,214.0	31,974.8 90.8
				Adquisición de suelo apto para vivienda	Hectárea	3				
				Comercialización del patrimonio inmobiliario: reserva del suelo	Hectárea	7	3	43		
				Comercialización del patrimonio inmobiliario: vivienda y lote con servicios	Inmueble	15	34	227		
				Preservación del patrimonio inmobiliario	Acción	68	68	100		
				Recuperación de inmuebles	Inmueble	25	23	92		
10	03	01	02	<b>01 REGULARIZACIÓN DE PREDIOS</b>					70,804.6	66,926.4 94.5
				Formalización del uso del suelo de predios susceptibles de regularizar	Lote	5,155	4,835	94		
				Celebración de convenios para la regularización de inmuebles	Convenio	15	15	100		
				Operación de comités municipales de prevención y control del crecimiento urbano	Sesión	750	890	119		
				Producción de títulos de propiedad	Escritura	10,000	1,620	16		
				Operación de módulos itinerantes para proporcionar información sobre programas de suelo y vivienda	Módulo	1,420	1,971	139		
				<b>VIVIENDA</b>						
10	03	02	01	<b>01 MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA</b>					94,459.5	69,769.2 73.9
				Integración de comités de vivienda social	Comité	300	91	30		
				Colocación de piso firme	Vivienda	22,500	1,239	6		
				Coparticipación comunitaria en mejoras complementarias de vivienda	Vivienda	1,800	5,129	285		
				Dotación de estufas ecológicas	Vivienda	1,500				
				Dotación de techo seguro	Vivienda	200	165	83		
				Adaptación de vivienda de personas con capacidades diferentes	Vivienda	250	61	24		
				Mejoramiento de barrios o comunidades	Vivienda	500	245	49		
10	03	02	02	<b>01 FOMENTO, ADQUISICIÓN Y EDIFICACIÓN DE VIVIENDA</b>					45,814.2	41,184.2 89.9
				Elaboración del Programa Estatal de Vivienda	Documento	1				
				Operación del Sistema Estatal de Vivienda	Municipio	24				



Las inversiones de realización inmediata se registran a su valor inicial más los rendimientos generados, su importe no excede el valor del mercado.

Los inventarios se expresan al precio promedio de adquisición y debido a las características de asistencia social del Organismo y rotación en sus consumos, no son sujetos a la actualización.

Los inmuebles, se registraron inicialmente a su costo de adquisición, construcción o avalúo, en su caso de bienes donados a su valor de aportación.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, se registran inicialmente a su costo de adquisición o construcción, en el caso de los bienes inmuebles donados a su valor de avalúo.

La depreciación, se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **ACTIVO CIRCULANTE**

#### **Fondo Fijo de Caja**

El saldo de esta cuenta, es el importe del efectivo disponible para solventar gastos menores en las Delegaciones Regionales y Direcciones de Área, los cuales son reembolsados con la presentación de los comprobantes correspondientes.

#### **Bancos**

El saldo de 2 millones 197 mil pesos, es para pago de los cheques que son emitidos para cubrir gastos y pagos a proveedores y prestadores de servicios.

#### **Inversiones en Instituciones Financieras**

El saldo de esta cuenta por 73 millones 34.7 miles de pesos, representó las inversiones realizadas en los bancos Santander, Serfín, S.A., Banorte, S.A. y Bancomer, S.A.

#### **Deudores Diversos**

El saldo de esta cuenta de 822.1 miles de pesos, corresponde principalmente a los adeudos que tienen diversos grupos sociales con el IMEVIS, por apoyos otorgados para adquisición y/o mejoramiento de vivienda.

#### **Anticipo a Proveedores**

El saldo de esta cuenta de 15 millones 284.4 miles de pesos, se compone de anticipos otorgados para el Programa Social de Piso Firme que tiene asignado este Instituto.

## Cientes

El saldo de esta cuenta por 71 millones 209.3 miles de pesos, representó la cartera por la contratación a plazos por venta de lotes y prestación de servicios.

## ACTIVO FIJO

El activo fijo presentó un valor histórico de 165 millones 635.8 miles de pesos, con un incremento por actualización acumulada de 960 millones 855.5 miles de pesos, obteniéndose un valor actualizado de 1 mil 126 millones 491.3 miles de pesos. El saldo actualizado de la depreciación fue de 31 millones 800.3 miles de pesos, con lo que se determinó un valor neto de 1 mil 94 millones 691 mil pesos.

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		VALOR ACTUALIZADO 2010	VALOR ACTUALIZADO 2009
	VALOR HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN ACUMULADA		
Mobiliario y Equipo de Oficina	3,908.2	2,242.5	6,150.7	6,150.7
Mobiliario y Equipo Técnico	16.6	58.9	75.5	75.5
Equipo de Transporte	10,741.6	5,125.4	15,867.0	23,965.5
Equipo de Cómputo	5,594.7	8,554.0	14,148.7	13,907.4
Equipo de Foto, Cine y Grabación	138.5	4.6	143.1	143.1
Equipo de Telecomunicaciones	707.8	871.1	1,578.9	1,327.1
Bienes Inmuebles	1,070.4	185.8	1,256.2	1,256.2
Herramientas y Equipo	349.4	273.7	623.1	623.1
Instrumentos y Aparatos de Precisión	562.1	542.0	1,104.1	1,104.1
Inventario para Ventas	142,546.5	942,997.5	1,085,544.0	1,083,337.4
<b>Subtotal</b>	<b>165,635.8</b>	<b>960,855.5</b>	<b>1,126,491.3</b>	<b>1,131,890.1</b>
<b>DEPRECIACIÓN</b>				
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,659.2	2,229.2	3,888.4	3,731.1
Mobiliario y Equipo Técnico	16.6	59.0	75.6	75.5
Equipo de Transporte	6,510.2	5,125.3	11,635.5	18,913.2
Equipo de Cómputo	4,433.2	8,554.0	12,987.2	12,565.1
Equipo de Foto, Cine y Grabación	43.5	3.8	47.3	32.1
Equipo de Telecomunicaciones	206.5	869.0	1,075.5	1,035.8
Bienes Inmuebles	310.4	53.9	364.3	326.2
Herramientas y Equipo	348.7	273.7	622.4	604.2
Instrumentos y Aparatos de Precisión	562.1	542.0	1,104.1	1,104.0
<b>Subtotal</b>	<b>14,090.4</b>	<b>17,709.9</b>	<b>31,800.3</b>	<b>38,387.2</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>151,545.4</b>	<b>943,145.6</b>	<b>1,094,691.0</b>	<b>1,093,502.9</b>

**PASIVO****PASIVO A CORTO PLAZO****Cuentas por Pagar**

El saldo de esta cuenta por 3 millones 501 mil pesos, representó las obligaciones contraídas a un periodo menor de un año con proveedores, prestadores de servicios y fraccionadores, entre otros.

**Retenciones a Favor de Terceros por Pagar**

El saldo de esta cuenta por 1 millón 312.7 miles de pesos, corresponde a las retenciones de ISR por pago de Sueldos, Arrendamientos y Honorarios, cuotas y créditos de ISSEMyM, FONACOT, Pensión Alimenticia y obligaciones contraídas por los empleados del Instituto con aseguradoras e instituciones de crédito, con los que se tienen convenios para descuentos vía nómina.

**OTROS PASIVOS****Cobros Anticipados**

El saldo de esta cuenta por 15 millones 607.8 miles de pesos, representó los cobros por concepto de venta de lotes de los cuales no se ha formalizado el contrato.

**Ventas a Crédito por Realizar**

El saldo de esta cuenta por 29 millones 882.1 miles de pesos, representó la cartera por la contratación a plazos, por venta de reserva territorial.

**CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**

**Al 31 de Diciembre de 2010**

(Miles de Pesos)

CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN	CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>				<b>A CORTO PLAZO</b>			
Fondo Fijo de Caja		9.5	(9.5)	Cuentas por Pagar	3,501.0	36,836.7	(33,335.7)
Bancos	2,197.0	857.9	1,339.1	Retenciones a Favor de Terceros por			
Inversiones en Instituciones Financieras	73,034.7	84,206.6	(11,171.9)	Pagar	1,312.7	1,449.3	(136.6)
Deudores Diversos	822.1	4,219.4	(3,397.3)				
Anticipo a Proveedores	15,284.4		15,284.4	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>4,813.7</b>	<b>38,286.0</b>	<b>(33,472.3)</b>
Cientes	71,209.3	76,114.9	(4,905.6)				
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>162,547.5</b>	<b>165,408.3</b>	<b>(2,860.8)</b>				
<b>FIJO</b>				<b>OTROS PASIVOS</b>			
Bienes Muebles	22,018.9	23,950.3	(1,931.4)	Ingresos por Aplicar	1,290.0	16,440.0	(15,150.0)
Bienes Inmuebles	1,070.4	1,070.4		Cobros Anticipados	15,607.8	14,516.7	1,091.1
Inventario para Ventas	142,546.5	139,349.1	3,197.4	Ventas a Crédito por Realizar	29,882.1	24,312.4	5,569.7
Revaluación de Bienes Muebles	17,672.2	23,346.3	(5,674.1)				
Revaluación de Bienes Inmuebles	185.8	185.8		<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>46,779.9</b>	<b>55,269.1</b>	<b>(8,489.2)</b>
Revaluación de Inmuebles para Venta	942,997.5	943,988.2	(990.7)				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(13,780.0)	(14,896.5)	1,116.5	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>51,593.6</b>	<b>93,555.1</b>	<b>(41,961.5)</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(310.4)	(289.0)	(21.4)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(17,709.9)	(23,201.7)	5,491.8				
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>1,094,691.0</b>	<b>1,093,502.9</b>	<b>1,188.1</b>				
<b>OTROS ACTIVOS</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
				Patrimonio	754,881.4	755,003.7	(122.3)
Costo de Ventas por Aplicar	11,807.4	11,140.5	666.9	Resultado de Ejercicios Anteriores	(119,765.6)	(60,735.7)	(59,029.9)
				Resultado del Ejercicio	43,183.0	(57,101.8)	100,284.8
				Superávit por Revaluación	539,153.5	539,330.4	(176.9)
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>11,807.4</b>	<b>11,140.5</b>	<b>666.9</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,217,452.3</b>	<b>1,176,496.6</b>	<b>40,955.7</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,269,045.9</b>	<b>1,270,051.7</b>	<b>(1,005.8)</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,269,045.9</b>	<b>1,270,051.7</b>	<b>(1,005.8)</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	
Propios	29,524.6
Subsidio	226,724.1
Productos	3,981.8
Otros	3,517.5
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>263,748.0</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	146,714.3
Materiales y Suministros	5,420.4
Servicios Generales	14,517.0
Transferencias	15,000.0
Obras Públicas	28,824.3
Egresos Extraordinarios	10,089.0
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>220,565.0</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>43,183.0</b>

**EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09	D E B E	H A B E R	SALDO AL 31-12-10	VENCIMIENTO 2011
<b>A CORTO PLAZO</b>					
Cuentas por Pagar	36,836.7	52,050.9	18,715.2	3,501.0	3,501.0
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	1,449.3	37,838.9	37,702.3	1,312.7	1,312.7
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>38,286.0</b>	<b>89,889.8</b>	<b>56,417.5</b>	<b>4,813.7</b>	<b>4,813.7</b>

## COMENTARIOS

El saldo corresponde principalmente a Pasivos por compromisos; adquiridos por el Instituto, para cumplir con los programas establecidos.

